

su Consejo, y este Supremo Tribunal
en vista de un Pedimento que viene in-
terto presentado por D.^a Juana Bautis-
ta Seron natural de esta Ciudad y pose-
dora de aquellas aguas, ordena y man-
da ante de dar Providencia en informe V.S.
lo que expresan los únicos puntos sig^{tes} =
- 1.^o = Qual es el Pantano ò Rambla con-
tenido en la Concesion que se dice hecha
en el año de mil seiscientos cincuenta
y tres a favor de D.^{no} Juan Seron y en que
executo las obras que se fiere en virtud
en el Recurso inserto en dho R.^o Despacho =
- 2.^o = Si comprende la merced a todos
los Pantanos que hay en el termino
del lugar de Fuente Alamo, ò que
dan algunos sobre que recae la pre-
tension del D.^{no} Vicente, añadiendo sobre
estos dos puntos todo lo que tenga V.S.
por conveniente de un = 3.^o = Fue

